

# Nota informativa

Julio 2020

## Prórroga de Exoneración del Pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y la Tasa de Determinación del Régimen Aduanero



El Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nro. 4.241 publicado en la Gaceta Oficial Nro. 41.911, de fecha 30 de junio de 2020, prorrogó la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto de Importación y la Tasa de Determinación del Régimen Aduanero, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales, nuevos o usados, en cuanto sea aplicable, realizadas por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como las realizadas con recursos propios, por las personas naturales o jurídicas,

establecido en el Decreto constituyente 4.080 del 26 de diciembre de 2019, el cual tenía vigencia hasta el 30 de junio de 2020.

Los productos que podrán aplicar la exoneración, han sido clasificados en 3.289 códigos arancelarios, detallados en el Apéndice I del Decreto 4.080 y los 77 códigos publicados en marzo 2020 en la Gaceta Oficial Nro. 41.846

Es importante destacar que, para el disfrute de la exoneración señalada en el artículo 1° del mencionado Decreto, al momento de registrar la declaración, los beneficiarios deberán presentar ante la respectiva Oficina Aduanera, los siguientes recaudos:

- Relación descriptiva de los bienes muebles corporales a importar.
- Factura comercial emitida a nombre del beneficiario encargado de la adquisición de los bienes muebles corporales.

En Grant Thornton estamos enfocados en trabajar junto a nuestros clientes para apoyarlos en estos tiempos desafiantes de condiciones operativas críticas.



**Roderick Marquis**  
Audit Partner  
Grant Thornton Venezuela  
E roderick.marquis@ve.gt.com



**Jorge Gómez**  
Audit Partner  
Grant Thornton Venezuela  
E jorge.gomez@ve.gt.com



**Carlos Diaz**  
Tax Partner  
Grant Thornton Venezuela  
E carlos.diaz@ve.gt.com



[www.grantthornton.com.ve/](http://www.grantthornton.com.ve/)

© 2020 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

"Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.